

## **SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

### **ACORDADA N° 56/1971**

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **15 días del mes de abril de mil novecientos setenta y uno**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JULIO CÉSAR NIETO ROMERO, EFRAÍN F. RANEA y RUBÉN AMÍLCAR PERALTA GALVÁN, este último en carácter de Vocal Subrogante y bajo la Presidencia del primero de los nombrados, y

#### **CONSIDERANDO:**

I. Que habiéndose efectuado el concurso dispuesto por Resolución N° 6/70, para proveer dos cargos de Auxiliar 1° en el Juzgado de Paz de Cipolletti y que los aspirantes al mismo no presentaron la documentación pertinente ni los propuestos reunían los requisitos que exige la ley para ingresar como agente judicial, corresponde anularlo y llamar nuevamente a concurso para cubrir sólo una vacante de las existentes;

Por ello,

#### **EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:**

1°) Anular el concurso dispuesto por Resolución n° 6/70, por no haberse cumplido con los requisitos reglamentarios para proceder a la designación de los postulantes.

2°) Llamar a concurso externo de oposición y antecedentes para cubrir solamente un cargo de Auxiliar 1° en el Juzgado de Paz de Cipolletti, por el término de quince días corridos a partir del 26 de abril de 1971.

3°) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y archívese.

#### **Firmantes:**

**NIETO ROMERO - Presidente STJ - RANEA - Juez STJ - PERALTA GALVÁN - Juez Subrogante STJ.**